



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 30671_L.A.O._Carballo

EX-2024-00112881- -UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Prof. CARBALLO, MIRIAN (Legajo Univ. N° 30.671), solicita la liquidación y pago de la licencia anual obligatoria no gozada,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.-Autorizar la liquidación y pago de siete días en concepto de licencia anual no gozada correspondiente al año 2024, al Prof. CARBALLO, MIRIAN (Legajo Univ. N° 30.671), por haber cesado su relación de empleo el 01/03/2024.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-